



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0545/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0853

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

Praxedis Aguirre Loera
06/03/23

PRAXEDIS AGUIRRE LOERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/059 de fecha 28 de Junio de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS EL RANCHITO Y EL RANCHITO, Guachochi, D-08-027-RAN-018/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 148.737 Metros cúbicos rollo	14	1	14	25970739	25970752
CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS EL RANCHITO Y EL RANCHITO, Guachochi, D-08-027-RAN-018/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.007 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25970753	25970754
CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR LOS PREDIOS RÚSTICOS DENOMINADOS EL RANCHITO Y EL RANCHITO, Guachochi, D-08-027-RAN-018/21, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.448 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25970755	25970756

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco VILLA
EL HONORARIO DEL PAÍS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0545/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0853

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

ATENTAMENTE **MEDIO AMBIENTE**
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

[Handwritten signature]

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/RCD



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2



RELACION DE MARQUEO

C.P.: CUMBRES DE SINFOROSA
 PREDIO: CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR LOS PREDIOS RUSTICOS DENOMINADOS EL RANCHITO Y EL RANCHITO
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/059 MUNICIPIO: GUACHOCHI
 DE FECHA: 28/07/2021
 FECHA DE MARQUEO: 20/01/2023 UM: 1 y 5 FOTOS:
 TRATAMIENTOS: 3° y 3° ACLAREO LINEA DE VUELO: PINUS GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAMETAL	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL.UNI	TOTAL	20M	VOL.UNI	TOTAL	25M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM.ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	0	0.056	0	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	0	0.000
15 cm	0	0.061	0	4	0.111	0.4424	1	0.160	0.160	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	5	0.603
S.10-15	0	0.000	0.000	4	0.4424	0.4424	1	0.160	0.160	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	5	0.603
20 cm	0	0.100	0	2	0.188	0.3754	2	0.276	0.551	0	0.364	0	0	0.452	0	0	0.540	0	4	0.927
25 cm	0	0.149	0	0	0.287	0	1	0.424	0.424	2	0.562	1.1238	0	0	0.6995	0	0.837	0	4	2.248
S. 20-25	0	0	0	2	0.3754	0.3754	3	0.9757	0.9757	2	0.562	1.1238	0	0	0.6995	0	0.837	0	4	2.248
S. 20-25	0	0	0	6	0.8178	0.8178	4	1.1359	1.1359	4	0.804	2.412	0	0	0.6995	0	0.837	0	8	3.174
30 cm	0	0.210	0	0	0.408	0.000	1	0.606	0.606	3	0.804	2.412	1	1.002	1.002	0	1.200	0	5	4.020
35 cm	0	0.551	0.000	0	0.551	0.000	3	0.821	2.462	4	1.090	4.3608	4	1.360	5.439	0	1.630	0.000	11	12.262
40 cm	0	0.716	0.000	0	0.716	0.000	3	1.058	3.205	5	1.420	7.102	17	1.723	29.284	0	2.125	0.000	25	39.591
45 cm	0	0.903	0.000	0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	3	1.795	5.3838	13	2.240	29.124	0	2.686	0.000	16	34.508
50 cm	0	1.112	0	0	1.112	0	0	1.663	0.000	1	2.213	2.2128	9	2.763	24.868	0	3.314	0.000	10	27.081
55 cm	0	1.343	0	0	1.343	0	0	2.009	0.000	6	2.675	16.0506	4	3.341	13.364	0	4.007	0.000	10	29.415
60 cm	0	1.597	0	0	1.597	0	0	2.389	0.000	2	3.181	6.3628	6	3.974	23.843	0	4.766	0.000	8	30.206
65 cm	0	0	0	0	0	0	0	2.802	0.000	2	3.732	7.4634	4	4.662	18.647	0	5.692	0	6	26.110
70 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.247	0.000	1	4.326	4.326	0	5.405	0	0	6.483	0	1	4.326
75 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.726	0.000	1	4.964	4.9644	0	6.203	0	0	7.441	0	1	4.964
80 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0	0	0	0	0	7	6.272	6.272	28	60.639	60.639	58	107.339	107.339	0	107.339	0	93	212.482
TOTAL	0	0	0	6	0.8178	0.8178	11	7.408	7.408	32	61.762	61.762	58	108.039	108.039	0	108.039	0	106	216.259

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	10-15	20-25	30+	TOTAL
AUTORIZADOS	0.603	3.174	212.482	216.259
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000	0.000
SALDO	0.603	3.174	212.482	216.259
PRESENTE MARQUEO	0.603	3.174	212.482	216.259
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	4.030
SUP MARCADA ANT.	0.000
SALDO	4.030
PRESENTE MARQUEO	4.030
SALDO ACTUAL	0.000

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL VOL. M3 R	TOTAL
	10-15	20-25	30		
GRUESOS	0	0	0.000	70	148.737
DELGADOS	10	0.060	22	10	21.248
PILOTE MINERO	60	0.362	50	4	8.499
LEÑA	5	0.030	5	5	10.624
RESIDUOS	25	0.151	23	0.7301	11
TOTAL	100	0.603	100	100	212.482
		0.422	2.286	178.484	181.192

Aurelio Gomez

AURELIO GOMEZ LOYA
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

Alfredo I. Villalobos Castillo

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

